

Informe que rinde el Sr.

LIC. RAMON PRIDA

al Gerente de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas S.A.
de su gestión como interventor Judicial de dicha Fábrica, en la
Cía. Periodística Nacional S.A. de la que es Gerente el Sr

LIC. MIGUEL LANZ DURET.

y Carta de felicitación que el mismo Lic. RAMON PRIDA dirige a -
la Alianza de Artes Gráficas, por su inteligente maniobra para -
prolongar sus contratos de trabajo.

- - - - -

México D.F. a 16 de agosto de 1934.-

Sr. Ing. don José de la Macorra.-
Gerente y Presidente de las Fábricas de Papel
de San Rafael y Anexas S.A.-
C i u d a d .

Estimado y fino amigo:

Creo un deber, que además me es grato, informar a Ud. detalladamente de mi -
gestion como Interventor Judicial nombrado por la Empresa que Ud. dignamente dirige, -
de la Cía. Periodistica Nacional S.A. cargo que he desempeñado desde el 18 de diciem-
bre último hasta el día trece del actual.

El día 18 de diciembre del año próximo pasado fui nombrado Interventor Judi-
cial de la expresada Sociedad, según consta en el acta que como anexo No. 1-acompañio-
a este informe.- De conformidad con lo pactado en dicha acta se procedió a formar el
inventario de las existencias y se concluyó el de la maquinaria el día veinte de di-
ciembre, acompañio copia de ese inventario, pero el Administrador de la Compañía Perio-
dística Nacional S.A., Delegado del Sr. Gerente para intervenir en el acto se negó a
firmar dicho inventario, por órdenes expresas que en tal sentido le dió el Gerente --
Sr. Lic. Dn. Miguel Lanz Duret.- Ante esa falta a lo expresamente convenido y que de-
mostraba poca seriedad y una deslealtad perfectamente clara, me ví precisado a tomar
algunas disposiciones que garantizaran los intereses de esa Empresa.- Entre ellos el
tomar personalmente nota por escrito de cuanto pago autorizé.- Ese inventario fué for-
mado en presencia de don Salvador Correa delegado del Sr. Administrador de la Compañía
Periodística Nacional S.A. para ese efecto y los señores O. Locken y J. Goroztiza
delegado de San Rafael.- Los pre-anotados son los que arroja el inventario de la Compañía
Periodística Nacional, pero hay que advertir que la maquinaria, en lo general es-
tá muy deteriorada.-

Según el Corte de Caja practicado ese día y que acompañio con el número 4 no
habia en existencia en efectivo en esa fecha en la Caja, un solo centavo, y en los --
Bancos habia \$115.55 en el Canadian Bank, en Dolares (38.85); \$6,555.00 en el Banco -
de México, para responder de las indemnizaciones a los empleados y obreros que habian
sido cesados días antes y \$17,077.95- en el Banco de México, como resto del producto-
de las suscripciones por el semestre que comenzaria el primero de enero que se esta -
ban recogiendo en esos días.- Inmediatamente di instrucciones para que el producto de
las suscripciones se depositara íntegramente en el Banco y aunque el Sr. Gerente se -
opuso a la medida y me ví precisado a presentar al Sr. Lic. Primo Villa Michel Secre-
tario de la Economía Nacional, designado por el Sr. Presidente de la República para -
representarlo como Arbitro, el escrito que en copia acompañio bajo el número 6, pude -
lograr no sin grandes esfuerzos que en 21 de diciembre la existencia en el Banco de -
México en esa cuenta llegara a \$25,134.80 anexo No. 5; pero hubo necesidad de hacer -
pagos apremiantes para no entorpecer las labores de los periódicos que edita la Compañía
Periodística Nacional S.A. tanto más cuanto que el Sr. Arbitro no resolvió mi ins-
tancia y el resultado fué que en 30 de diciembre esas existencias eran las siguientes:
En el Canadian Bank \$214.23 (dólares 71.41) En el Banco de México en la cuenta de --
los cesados \$6,755.00 y en el mismo Banco en la cuenta de depósitos \$3,810.11 anexo -
No. 7.-

El mismo día diez y ocho de diciembre al hacerme cargo de la Intervención ha-
ble con el Sr. Gerente Lic. don Miguel Lanz Duret -única vez que lo ví durante mi per-
manencia como Interventor de la negociación, porque dado su carácter y su falta de --
cumplimiento a lo pactado en el acta de intervención, me obligaron a evitar entrevis-
tas y discusiones personales que solo darian como resultado disgustos y mayores difi-
cultades.- Se mostró pesimista, diciendome que el negocio estaba perdido y que ya no
era negocio, que lo habia sido años atras; pero que viera yo lo que podia hacerse y
que él estaba dispuesto a apoyarme en todas las gestiones que hiciera yo.- Que se fe-
licitaba de que yo hubiera sido nombrado Interventor y que creia marchariamos en per-
fecto acuerdo.- Así lo creia yo; pero desgraciadamente, como lo he dicho más arriba,-
el Gerente comenzó por negarse a que se firmara el inventario de la maquinaria y solo
pude obtener el de la existencia en almacen, que como variable por su propia natura -
leza, tenia escasa importancia.- Acompañio bajo el número tres.-El inventario de los -
muebles y documentos no logré se me diera.-

Las condiciones económicas de la negociación eran fatales en aquella época.-
Habia una completa desorganización en todos los servicios.- Se debia a los empleados-
y obreros cerca de dos semanas de sueldos, se debia a la National Paper una fuerte su-
ma, las Fábricas que Ud. regentea tenian pagarés vencidos por mas de setenta mil pe-
sos y pendiente el laudo del Sr. Presidente que seguramente seria adverso a la Compañía
Periodística Nacional y la obligaria a pagar una suma no menor de cien mil pesos-
mas; se debia parte de la maquinaria comprada, se debia a la United Press y a la King
Feature Syudiate por el servicio de la información extranjera: a la Compañía de Luz y
Fuerza, a los propietarios de la casa donde está la maquinaria; y se debian otras va-
rias facturas que podrían importar en conjunto otros cien mil pesos.- La Empresa, pues,
debía en numeros redondos al rededor de trescientos mil pesos: esto es; el triple de-
su capital social.- Estaba en realidad en estado de quiebra.- Me puse a estudiar la -

situación financiera de la negociación, los contratos que tenía celebrados, sus entradas y salidas y antes de quince días había encontrado donde estaban casi todas las filtraciones que habían puesto a la negociación en las circunstancias económicas en que se encontraba y podía yo informar a Ud. como lo hice verbalmente, que en mi concepto, lo que había ERA UNA PESIMA DIRECCION, UN DESPILFARRO ESCANDALOSO, pero que el negocio a pesar de las dificultades financieras en que se encontraba podía ponerse en condiciones de dejar libres al año ciento cincuenta mil pesos con solo poner orden en la administración y reformar algunos contratos que eran notoriamente perjudiciales al negocio.-Hice el estudio de los diversos contratos y encontré desde luego que por la TORPEZA O IGNORANCIA DE LA GERENCIA TODOS ERAN ONEROSOS PARA LA COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL; no me ocupé del contrato colectivo con los obreros y empleados por ser materia que en ese momento no era oportuno tratar, el existente con el Sr. Bronberg, para manejar la Oficina de New York ES DESASTROSO. Se había cancelado el anterior con la Casa Koppie PAGANDOLE 5.000 DOLARES DE INDEMNIZACION y se había hecho el nuevo que importa un RECARGO DE CERCA DE CUARENTA MIL PESOS ANUALES.- Esto me hizo dirigir en dos de febrero al Sr. Gerente Lic. don Miguel Lanz Duret la carta que en copia acompaño bajo el número 8 a Ud. el informe que en copia también acompaño bajo el número 9 y al C. Juez el escrito que en copia también acompaño bajo el número 10.-

Aunque por los informes y escritos a que me refiero se puede ver claramente la situación que existía en la negociación, debo agregar que el DESORDEN ERA TAL, que parece increíble haya podido sostenerse una negociación en tales condiciones.- Como el Gerente me había dicho el día diez y ocho de diciembre, que le hiciera las observaciones que creyera convenientes, hice, por conducto del Sr. Joaquin Carranza, Administrador de la Compañía, algunas sobre la falta de oportunidad en tratar algunos asuntos de interés público en la parte editorial y sobre lo pésimamente corregido que salían los periódicos.- Estas observaciones que llevaban por mira levantar el periódico, pusieron frenético al Sr. Gerente, probablemente por no haber entendido el propósito que las guiaba.- El Sr. Gerente ha creído que no estaba en mis facultades hacer esas observaciones, yo insistí en creer que un Interventor debe llamar la atención de la Gerencia sobre todo aquello que redunde en perjuicio del negocio, porque ese perjuicio se traduce en pérdida de dinero para la negociación y como consecuencia para los acreedores.- Desde un periódico mal corregido, con faltas inexcusables en su parte tipográfica, no atrae al público y los periódicos que edita la Compañía Periodística Nacional S.A. abundan en faltas de esa naturaleza, llamando la atención que haya quien compre el Gráfico que está plagado de erratas y no tiene interés gráfico alguno, que es lo que esencialmente debe tener.- Eso explica su escasa circulación no obstante que a la hora en que se publica no tiene competencia verdadera, y por lo tanto su circulación debía ser cuando menos un cincuenta por ciento mayor de lo que es.-

Como insistí en lo mal corregido que estaban los periódicos, cosa en que con vino el Sr. Administrador, dicho Sr. me dijo que ya había hecho el Sr. Gerente la reclamación consiguiente al Secretario del Sindicato respectivo y que éste había contestado se le señalaran las faltas que yo encontrara en un ejemplar.-

Pedí el ejemplar el día y señalé más de cuarenta erratas de imprenta en la primera plana.- El Sr. Administrador al enseñarle yo las erratas anotadas me dijo que era suficiente con las que yo anotaba y no había necesidad de revisar las otras páginas del periódico.- Esto me hizo comprender que todo ello era una maniobra por la que se buscaba poner en contra mía a los sindicatos y que en realidad el Sr. Gerente no daba importancia al hecho o no quería poner remedio a aquellas faltas, no obstante que estaba en el interés del negocio hacer que los correctores cumplieran con su deber.- Es posible que prefiera resentir el perjuicio a tener que enfrentarse con el Sindicato respectivo pues el Sr. Gerente no tiene carácter para imponerse aun cuando tenga la razón.- Debo advertir que la negociación paga además de seis correctores de pruebas, un redactor de avisos y dos correctores de avisos.- Pocos días después de ese incidente se presentaron ante mí los señores Francisco Ramírez de Aguilar, Secretario que dijo era del Sindicato de Redactores, el Sr. Salvador Correa, Secretario del Sindicato de Empleados, el Sr. Carlos Zamora Delegado del Sindicato de Empleados, el Sr. Emilio Delpech, Secretario o Delegado del Sindicato de Linotipistas y el Sr. Hugo Thilman, Delegado del Sindicato de Dibujantes y por voz del Sr. Ramírez de Aguilar y con la intemperancia que a éste Sr. es peculiar, me amenazaron con llegar hasta la acción directa en mi persona si seguía yo molestando al Sr. Gerente y a los empleados de la negociación.- Contesté a dichos señores que yo no molestaba a nadie, que me limitaba a cumplir con mi deber y continuaría cumpliendo con él, cualesquiera que fueran las consecuencias.- Esto motivó mi escrito de fecha 3 de julio que en copia acompaño bajo el número 11 y que dirigí al C. Juez Primero de lo Civil, que conocía del juicio en el que había yo sido designado Interventor, a efecto de que hubiera constancia oficial del acto ilegal que cometían aquellos señores impulsados por el Sr. Gerente, por si los hechos llegaran a tomar un cariz más delictuoso aún.- Aunque, repito, tengo la creencia de que un Interventor Judicial debe llamar la atención sobre las deficiencias editoriales o informativas y sobre las irregularidades que note en la dirección del periódico que interviene, jamás hice indicación alguna que pudiera interpretarse como una intervención en la Redacción del Periódico, especialmente en su parte editorial; me limité a decir al Sr. Administrador mi impresión personal, sobre la conveniencia de que se tratara algún asunto de interés nacional de que el sueldo que se pagaba al Sr. Francisco Zamora, se dividiera entre varios escritores mexicanos a efecto de dar mayor amenidad al periódico.- Llevaba la idea de favorecer no a un periodista personalmente pues no obstante que casi diariamente acudían a mi en demanda de ocupación, no recomendé ni hice gestión en favor de nadie a efecto de que no se --

creyera que mis observaciones eran debidas a interés personal en el caso, sino al gremio, al que por razón natural tengo simpatías.- En la parte informativa di varias veces noticias ó informes que en mi concepto servían para mejorar la información del periódico.- Entre esos casos recuerdo los siguientes: di una estadística oficial de los accidentes automovilísticos habidos en Estados Unidos durante el año de 1933; y dije al Sr. Administrador que si se creía debido escribir algo sobre la actriz Concepción Padilla que acababa de morir y había sido, en su tiempo la primera actriz mexicana, yo daría al redactor a quien se encargara ese artículo todos los datos necesarios.- El Sr. Administrador juzgó buena mi idea y me envió a don Carlos G. Villenave a quien di todos los datos para que pudiera hacer un artículo necrológico de la artista desaparecida.- El Sr. Villenave cumplió eficazmente su cometido y me dió las gracias por los datos suministrados, pero el artículo jamás apareció en las columnas de "El Universal" Igual cosa pasó a la muerte de don Antonio Barrios comerciante muy conocido y estimado y quien había figurado en la política prominentemente a fines del siglo pasado, di al Sr. Carrasco Zanini a quien el Sr. Administrador me envió al efecto, todos los datos biográficos del desaparecido y el Sr. Carrasco escribió el artículo necrológico, pero ese artículo por orden expresa del Sr. Gerente, no se publicó.- Señalo estos hechos para comprobar ante Ud. el espíritu que anima al Sr. Lic. don Miguel Lanz Duret, quien no vacila en sacrificar los intereses del negocio que está bajo su cuidado ante sus pasiones personales.-

También hice diversas observaciones sobre las noticias falsas que publicaba el "Universal" o "El Gráfico", falsedades que desprestigian a los periódicos que edita la Compañía Nacional y que demuestran un descuido imperdonable en la Gerencia de la negociación.- De esos hechos puede Ud. darse cuenta por los escritos presentados al C. Juez, la carta del Sr. Lic. Miguel Lanz Duret y las mias que en copia acompaño bajo los números 12-13-14 y 15.-

El Sr. Gerente llegó a más, ordenó a los empleados de la United Press a quienes pedí algunos datos relativos al servicio que presta la expresada Institución, y ninguno de los empleados contestó mis cartas.- Acompaño bajo los números 16- 17- y 18- la correspondencia que sobre el particular dirigí a los señores Tames, D'Amand y Gerente de la United Press en Nueva York, y la contestación de éste último caballero.- Igualmente acompaño la contestación que me dió el Sr. Director de El Universal, a mi petición para que se me proporcionaran algunos datos sobre los cables publicados.- Anexo No. 19.- El Sr. Gerente jamás autorizó al Sr. Gomez Ugarte que me diera los datos que yo había solicitado, y que necesitaba para poder comprobar si el pago que se hacía, estaba justificado.-

Pedí al Juzgado por escrito de fecha doce de junio que en copia acompaño bajo el número 20 é insistí en que se me autorizara para proceder a discutir y reformar el contrato de alquiler de la casa número 16 de la Calle de Iturbide, donde está la maquina y que fija una renta muy alta y los contratos de anuncios de acuerdo con el informe que rendí a Ud. y del que he hablado más arriba.-

La casa mencionada es de la propiedad de los Directores de la Compañía Periodística Nacional S.A. y aparece como el principal accionista de la Compañía el Sr. Lic. don Miguel Lanz Duret, que consta en la escritura de constitución de la Sociedad propietaria del inmueble.- La mencionada casa es en realidad un galeron viejo, casi en ruinas, que solo tiene valor por estar instalada en ella la maquinaria, pues sería muy costoso su traslado; pero como los propietarios SON LOS INTERESADOS en la Compañía Periodística Nacional S.A., según consta en la escritura constitutiva de la Sociedad que compró el inmueble al Ingeniero Felix F. Palavicini creí que sería posible obtener una disminución en la renta, pues el expresado Sr. Ingeniero me dijo que cuando él había vendido la casa, el Sr. Lic. don Miguel Lanz Duret, se obstinaba en no pagar más de un mil quinientos pesos de renta mensuales no obstante la baja que han tenido las rentas en la Ciudad.- La casa como digo, está en ruinas y ha habido necesidad de hacer obras costosas para poder instalar debidamente los linotipos y las mesas de formación y factura de avisos.- En esas obras se han gastado en salarios de albañiles ciento once pesos semanarios, y en obras de carpintería ochenta y cuatro pesos semanarios, además del material empleado, que puede estimarse en cien pesos semanarios.-

Como era inútil pretender arreglar o discutir cualquier cosa con el Sr. Gerente, quien cree que exaltandose y gritando arregla los negocios, me abstuve de volver a hablar con él y en todos los casos que fué necesario me dirigí a él por conducto del Sr. Carranza Administrador General de la negociación, persona inteligente, comedida y sobre todo bien educada.- Nada obtuve y entonces me dirigí al C. Juez por escrito que acompaño en copia bajo el No. 21.-

Como he dicho más arriba no creí conveniente pretender la reforma del contrato colectivo que tiene la negociación con los sindicatos que forman los empleados y obreros de los periódicos, pues podría haberse interpretado tal cosa como un acto de hostilidad a los trabajadores y ni deseaba yo hostilizarlos, NI VEIA LA NECESIDAD de reformar dicho contrato; pero si ERA URGENTE hacer CESAR LA INTERVENCION del Sr. Bronberg en los asuntos de la negociación, porque su contrato, como lo tengo dicho, implica una pérdida de más de TRES MIL PESOS MENSUALES.- Ese contrato ES SENCILLAMENTE MONSTRUOSO y solo se explica su vigencia, porque segun carta del Sr. Lic. Lanz Duret, en virtud de ese contrato puede el Sr. Gerente de la Compañía Periodística Nacional S. A. TENER UNA MAYORIA EN EL TOTAL DE LAS MIL ACCIONES en las asambleas que le permiten IM-

PONERSE COMO GERENTE de la negociación y cometer impunemente los desaciertos que he señalado y señalaré en este informe.- Acompaño copia fotostática de dicha carta, como anexo No. 22.-

Segun el contrato con el Sr. Bronberg, este señor cobra una comisión por todos los anuncios del extranjero que publican los periódicos que edita la Compañía -- aun cuando ni lleguen por su conducto, ni los cobre él.- Así es que en ciertos anuncios, la empresa paga comisiones a quien lleva el anuncio y al Sr. Bronberg.- Aun más esa intervención de dicho señor es perjudicial para la empresa, porque retarda la llegada del anuncio, toda vez que tiene que quedarse con copia de él la Oficina de Nueva York y en hacer esas copias se pierde el tiempo, habiendose dado el caso, de llegar el aviso fuera de tiempo y rehusarse por lo tanto a pagarlo el anunciante.- Además, la Oficina de New York, como agente de anuncios es de un valor nulo.- Los anunciantes extranjeros, especialmente los de Norte América tienen sus agentes de publicidad que son los que indican en que periódico debe anunciarse la casa, vigilan la redacción y publicación del anuncio y hacen los pagos respectivos.- Esas Agencias tienen responsabilidades en esta Ciudad y la mayor parte de los anunciantes también, especialmente -- las agencias cinematográficas, que directamente envían sus anuncios y contratan el precio de ellos.- El Sr. Bronberg, por lo tanto cobra una comisión sin hacer trabajo alguno, ni intervenir para nada en la contratación y cobro del anuncio.- Del extranjero solo se anuncian los fabricantes de drogas, las empresas cinematográficas y los fabricantes de maquinaria o herramienta.- Todas esas fábricas tienen agentes en la Ciudad de México para hacer sus ventas y es inútil por lo tanto mantener una oficina costosa en Nueva York.- El procedimiento se basa en el informe que rinde la Audit -- Beaurau of Circulation" la que despues de hacer el estudio correspondiente expide a la Cía. certificado, único que no solo influye para dar publicidad, sino que es lo que sirve de fundamento para fijar el precio del anuncio contando con ese certificado no hay necesidad de agentes solicitadores.-

Respecto al servicio de información la United Press da un servicio eficaz, -- como lo han demostrado los últimos acontecimientos --fué la unica agencia que dió oportunamente cuenta de la muerte del Presidente Hindenburg- pero puede agregarse a ese servicio el de El New York Times, que esta considerado el mejor del mundo.- Ese servicio cuesta cuarenta dólares a la semana.- a efecto de que viera el Juzgado de que no se trataba de un capricho de mi parte al pretender cerrar la Oficina de Nueva York sino de una necesidad imperiosa para la mejor marcha del negocio presenté al Juzgado el escrito que en copia acompaño bajo el número 23, proponiendo subsistiera dicha -- Oficina unicamente como trasmisora de la información extranjera y presente un proyecto de presupuesto para dicha Oficina.- Con los datos que tenía presentados sobre el número de cables transmitidos por la United Press y la Oficina de Nueva York quedaba fuera de duda la inutilidad de la Oficina en Nueva York para cualquier otro servicio que no fuera el de información.-

Con el objeto de reformar mis argumentos en favor de la clausura de la Agencia en Nueva York, que es muy dispendiosa, en cinco de marzo presenté al Juzgado el escrito que en copia acompaño, como anexo No. 24.- No logré sin embargo que el C. -- Juez Primero de lo Civil, resolviera el asunto, pues sencillamente mandó agregar a -- sus autos mi escrito.- Ya con fecha dos de febrero había yo pedido se me autorizara para clausurar ésa Oficina, por lo costosa que resulta para la Compañía Periodística Nacional y para poder fundar mi petición pedí al Sr. Contador, se me mostrara el contrato con el Sr. Bronberg, no conseguí se me mostrara dicho contrato y así lo hice -- presente al Juzgado por escrito de dos febrero, que acompaño bajo el número 21.-

Con motivo de la muerte de uno de los empleados de la Compañía Periodística Nacional S.A. el Sr. Gerente al cubrir la vacante dispuso que el nuevo empleado recibiera un sueldo aproximadamente la mitad del que tenía asignado el empleado anterior y que la diferencia se dividiera entre varios empleados; si secretario particular, el mozo de oficio adscripto a la Gerencia y don Salvador Correa.- empleado de la Contaduría.- El aumento en el sueldo de los empleados directamente asignados a la persona -- del Gerente, no podía significar sino que el Gerente estaba complacido del servicio -- que prestaba, Pero el del Sr. Correa a mi juicio tenía mayor trascendencia, pues los demás empleados se preguntarían porque se aumentaba el sueldo a ese empleado cuando -- notoriamente no lo merecía.- Eso quebrantaba la disciplina y se presentaba como un caso de favoritismo al que debía oponerme y me opuse, presentando al Juzgado el escrito que en copia acompaño, como anexo No. 25 y que detalla las razones en que fundaba mi oposición a dicho aumento.- Esa oposición mía fué una de las razones que alegaron los representantes de los sindicatos para amenazarme en la forma que refiero más arriba.-

Al recibir la intervención de la Compañía Periódística Nacional S.A. en diciembre, había yo dispuesto que el producto de las suscripciones se conservara intacto en el Banco, de acuerdo con una disposición administrativa dictada hace algunos -- años; pero ya era tarde, la mayor parte del importe de esa suscripción se había gastado y había erogaciones urgentes que hacer.- Normalizados los gastos en mayo del presente año al comenzar a recibirse las suscripciones para el último semestre del presente año renové mi disposición é hice que el importe íntegro se depositara en el Banco Nacional de México, en una cuenta en la que solo se podría disponer mediante cheques firmados por el Administrador Sr. Carranza y por mí.- Así lo expresé en carta dirigida al Sr. Gustavo Piña Cajero de la Compañía Periodística Nacional y más tarde en carta dirigida al Sr. Administrador don Joaquin Carranza, Acompaño copia de dichas --

cartas bajo los números 26 y 27.- A mediados del mes de junio, el Cajero me dijo que el Gerente disponía se tomaran de esos fondos cinco mil pesos, anexo No. 28- y me negué a firmar el cheque respectivo.- En primer lugar porque el Sr. Gerente no tenía derecho para disponer de los fondos, pues para eso era yo Interventor y en segundo lugar porque exigí se me demostrara la necesidad de echar mano de esos fondos que debían estar afectos a pagos ulteriores.- Entonces estuvo a verme el Sr. Lic. Don Gabriel García Rojas, abogado del Sr. Lic. don Miguel Lanz Duret, Gerente de la Compañía Periodística Nacional, a suplicarme como un favor personal para él, firmara yo el cheque respectivo aduciendo que era para pagar salarios a los empleados y obreros de la Compañía.- Accedí a la petición porque indudablemente era un pago que no debía ponerse y firmé el cheque exigiendo al Sr. Cajero una carta en la que expresara que ese dinero era exclusivamente para el pago de esos salarios, acompañe carta del Sr. Cajero diciendome que en efecto ese era el objeto a que se destinarían esos cinco mil pesos bajo el número 26.- Firmado el cheque creí que el incidente había terminado, cuando con sorpresa recibí al siguiente día la carta que original acompañe bajo el No. 27 del Sr. Gerente.- Inmediatamente escribí al Sr. Lic. Gabriel García Rojas la carta que en copia acompañe No. 28- llamandole la atención sobre aquel acto que ERA PROPIO DE UN DEMENTE Y NO DE PERSONA SERIA, porque si el objeto era exigir la entrega de esos cinco mil pesos la carta no tenía objeto, puesto que ya los había recibido el Cajero y en la misma carta lo dice el Gerente, y si tenía por objeto molestarme, era muy poco oportuno que lo hiciera cuando acababa yo de acceder a su petición hecha por conducto de su abogado patrono.- Acompañe copia de mi carta al Sr. Lic. D. Gabriel García Rojas bajo el número 28.-

Después de una constante lucha, de dificultades y disgustos diarios y de una tensión nerviosa que me obligaba a desconfiar de todos y a preverme de cualquier sorpresa, sin contar con más apoyo que el de Ud. y sus inteligentes empleados PUES JAMAS CONTE CON EL APOYO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, QUE NOTORIAMENTE era FAVORABLE al Sr. Gerente de la Compañía Periodística Nacional, merced a una severa economía, aunque no tan severa como yo hubiera deseado, logré al finalizar el primer semestre del presente año tener un saldo DE MAS DE CIEN MIL PESOS EN el Banco Nacional de México, después de dejar cubiertos todos los gastos ordinarios y extraordinarios que había habido que hacer.- Acompañe el Corte de Caja correspondiente al 30 de junio que arroja una existencia de \$91.000.00.- Si a esa existencia agregamos los cinco mil pesos que se sacaron de esa cuenta para pagar los salarios de los obreros en junio, los \$2.250.00 pagados por indemnizaciones, los \$2.500.00 pagados a la National Paper por saldo del pagaré vencido el 30 de Mayo, los \$5.400.00 pagados a R. Hoe y Co., y los \$3.000.00 a Lanston Monotype Machine Co., tendremos la suma que dejo fijada.-

Pensé que pagos deberían hacerse con la existencia en el Banco y al efecto propuse al Sr. Administrador pagar las cantidades que arrojan los memorandums que acompañe bajo los números 29 y 30.- Es decir proponía yo pagar el abono de la maquinaria, otro abono a la Monotype Company, un pagaré de la National Paper la indemnización de los obreros cesados o reajustados, pagos de impuestos con motivo de los sorteos anunciados al abrirse la suscripción semestral, un pago a la Compañía de Luz y Fuerza de quinientos pesos y quedarían en existencia sobre setenta y cinco mil pesos en el Banco Nacional de México.- La compañía Periodística Nacional S.A. en los últimos años NO HABIA ESTADO en condiciones económicas semejantes, pues había saldado sus balances con pérdidas de consideración.-

Propuse según el memorandum respectivo, No. 37, se pagaran a los obreros y empleados una semana de salarios que se les adeudaba, ordenando de acuerdo con una plática informal que tuve con los señores Correa, Pujol y Zamora, empleados de la Compañía que el pago se hiciera en la ventanilla de la Caja y al mismo tiempo que se hiciera al hacerse el pago de la semana corriente, para EVITAR que los agiotistas, que agobian a esos desgraciados empleados y obreros, se aprovecharan del pago en perjuicio de los servidores de la Compañía Periodística Nacional S.A.- El Sr. Gerente se opuso a que se hiciera tal pago alegando que eso era malacostumbrarlos.- Insistí en mi idea y solicité del Juez la autorización conducente para que los fondos depositados en el Banco Nacional pudieran ser extraídos con mi sola firma, toda vez, que con arreglo a la ley, los fondos debían estar a mi disposición.- Como el Sr. Administrador no podía firmar los cheques sin el acuerdo del Gerente no encontré más fórmula para hacer el pago que pedir la referida autorización al Juzgado.-

Esa determinación mía motivó la carta que en copia acompañe bajo el número 32 y que el Sr. Gerente dirigió al Administrador Sr. Carranza y mi contestación, que en copia acompañe bajo los números 33 y 34.- Dos días después recibí la carta que original acompañe firmada por los delegados de los Sindicatos ante la Compañía Periodística Nacional S.A. en la que se me injuria POR PRETENDER YO SE LES PAGARA PUNTUALMENTE. No culpo a los delegados por los términos de su carta --obra exclusiva del Sr. Ramírez de Aguilar ni por el error que ella entraña.- Tuvieron que someterse a las exigencias del Sr. Lic. Lanz Duret a quien lo que interesaba era que no apareciera yo representante de San Rafael haciendo algo en beneficio de los obreros, y para ello RECURRIR a CUANTO MEDIO PUDO.- Debo advertir que en mi propuesta de distribución no solo comprendía yo el pago de lo que se adeudaba a empleados y obreros, sino mantener un fondo de reserva no menor de treinta mil pesos para asegurar el pago puntual a los servidores de la Compañía Periodística Nacional S.A. en lo futuro. Contesté a los Delegados de los Sindicatos la carta que en copia acompañe bajo el número 35 y envié copia de mi contestación al Sr. Presidente de la República anexo No. 36 al C. Secretario de la Economía Nacional, al Secretario de la Alianza de Obreros de los Talleres Gráficos, al Se

cretario de la Unión de Obreros de Periódicos Diarios, anexo No. 37, y al C. Juez Primero de lo Civil.- La Unión de Obreros de Periódicos Diarios tuvo la cortesía de contestarme la carta que original acompaño bajo el número 38.-

Esperando la resolución del C. Juez supe el arreglo firmado por esa Empresa y la Compañía Periodística Nacional S.A. y obedeciendo las instrucciones que esa empresa me dió firme el cheque por cuarenta mil pesos que pagó la Compañía Periodística Nacional S.A. a Uds. como parte del convenio habido y di por terminada mi misión, dejando de desempeñar el cargo de Interventor Judicial de la Compañía que preside el Sr. Lic. don Miguel Lanz Duret.-

Al rendir a Ud. el presente informe documentado, me es grato poder consignar que la Compañía Periodística Nacional S.A. PUDO LIBRARSE de la Intervención Judicial, merced a la existencia que LOGRE RETENER en el Banco Nacional de México.- El Sr. Gerente de la Compañía Periodística Nacional S.A. que AUN NO VUELVE de su asombro al encontrarse con la cantidad depositada a que me refiero, seguramente que no puede creer que el hecho se deba a la Intervención Judicial, sino a un milagro de alguno de sus santos favoritos o quizá a SU admirable dirección; dejo el hecho a la consideración de Ud. y me felicito que mi labor en el encargo que se me dió haya dado como resultado el que cesara el estado de tirantes en que se encontraban las relaciones mercantiles y aun personales de las dos empresas.-Era el objeto que perseguía y el final de mi actuación, que he desempeñado a conciencia de que me atraeria la enemistad y el odio entero del Sr. Gerente de la Compañía Periodística Nacional S.A.- NO ME PREOCUPA tal cosa, JAMAS he vivido del auto-bombo, ni creo en los halagos que despiertan vanidades y acarrear envidias.- Creo haber cumplido con mi deber y me siento satisfecho.- Aún más lo quedaré si como espero Ud.-, que tuvo la bondad de señalarme para el puesto y la empresa que Ud. dignamente dirige, juzgan que mi labor fué eficaz.-

Como siempre quedo a sus órdenes affmo. atto. amigo y S.S.-

Ramón Prida.

México 7 de septiembre de 1934.

Sr. Secretario de la Alianza de Artes Gráficas.
Ciudad.

Muy señor mío:

A mediados del mes de julio último escribí a Ud. enviándole copia de la carta que me dirigieron los Secretarios de los Sindicatos de Redactor de la Prensa, de Empleados, de Linotipistas y de Dibujantes, sindicatos que forman esa Alianza, con motivo de un acuerdo mio en mi calidad de Interventor Judicial de la Compañía Periodística Nacional, S.A.

En aquella época no podía yo comprender que los representantes de los empleados y obreros de la Compañía Periodística Nacional S.A. se mostraran airados en mi contra por un acto, que cualquiera que fuera el móvil, los beneficiaba; hoy, después de conocer la prórroga que del contrato colectivo de trabajo ha obtenido esa Alianza del Gerente de la mencionada Compañía Periodística Nacional S.A. comprendo la hábil maniobra que ha tenido como consecuencia obtener la prórroga de dicho contrato por dos periodos mas de diez y ocho meses cada uno. La maniobra fue tanto más hábil que repito, ni yo mismo podía explicarme la actitud observada en mi contra. Es cierto que yo ignoraba las pláticas que en esos momentos sostenía esa Alianza con el Gerente de la Compañía intervenida, pero eso no obstante, puede haber previsto que obedecía a algún plan que explicara lo que a primera vista parecía inexplicable.

Felicito a Ud., que supongo fue el autor de la maniobra a que me refiero y a la Alianza por el éxito alcanzado, aunque para obtenerlo se me haya atacado injustamente. Era una necesidad del momento que llevaba un fin práctico y benéfico para esa Alianza y no debo sostener la queja que en volvía mi citada carta del mes de julio, pues antes que todo, especialmente para Uds. estan los intereses de la organización obrera que Ud. dirige. Reciba Ud. mis felicitaciones y por su conducto los componentes de esa Alianza por el triunfo obtenido y como siempre quedo a sus órdenes affmo.

atento S.S.

Ramón Prida.